

**Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.**

**Fallo**

A los 04 días del mes de octubre del 2022, de conformidad con lo establecido con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, el Capítulo XIII Cláusula Trigésima Quinta de las Bases de la Presente Licitación Pública, se emite el siguiente:

**FALLO**

De conformidad con lo establecido con la Fracción II del Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, para el Estado de Durango, así como lo establecido en el Capítulo XIII Cláusula Trigésima Quinta de las bases de la presente Licitación Pública, esta Convocante hace la declaratoria de Concurso Desierto toda vez que, no existen participantes interesados, al no tener inscritos al presente procedimiento, dándose a conocer el fallo correspondiente por partida como a continuación se detalla:

Partida	Propuesta	Subtotal antes de IVA
1	Desierta	
2	Desierta	
3	Desierta	
4	Desierta	
5	Desierta	
<b>Total:</b>		

Los precios antes descritos con completamente en moneda nacional, antes de IVA.

ATENTAMENTE. -

C.P. JESÚS MANUEL CABRALES SILVA.  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO  
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

\* C.P. NIRS/ L'LEMG/ L'OJS

